UNA NUEVA CAMPAÑA CARGADA DE PRECARIEDAD

Noviembre 2026. Poco ha variado el documento final sobre las Instrucciones relativas a la campaña electoral, respecto al borrador que la empresa nos hizo llegar a veinte minutos de empezar la reunión del lunes 26 de octubre.

Y esto no es casual. El concepto "gratificación" ya evidencia que no estamos ante una negociación real, por mucho que algunos sindicatos procuren vestir *a la mona de seda*. Todo para ocultar que el Convenio Colectivo deja fuera todo este tipo de campañas y circunstancias.

Plazos y cantidades

La campaña inicia el día 13 y finaliza el día 27 de noviembre. Todo el colectivo de Correos percibirá una gratificación.

En el caso de las **jefaturas intermedias y personal operativo de las unidades de distribución ordinaria, la percepción económica tendrá un carácter individual**, atendiendo a las siguientes cantidades:

- Propaganda electoral con dirección: 0,070247 euros por objeto distribuido.
- Propaganda electoral sin dirección: 0,028923 euros por objeto distribuido.
- Tarjetas INE: 0,070247 euros por objeto distribuido.

En lo relativo a la **entrega de documentación electoral a domicilio**:

- Entrega efectiva: 0,639 euros por envío.
- Envío avisado tras intento fallido de entrega: 0,426 euros por envío.

El resto de puestos recibirán una gratificación extraordinaria por el proceso electoral, que resultará incompatible con la gratificación individual, a excepción l@s emplead@s de las oficinas satélite 1 y oficinas auxiliares.

Personal de oficina, Centros de Tratamiento e Internacional, USES y URP, Rutas, Transportes y Alcances (incluyendo a las jefaturas intermedias y de sector de todos estos ámbitos): **129,90 euros** por el conjunto del proceso electoral.

El resto de personal de Correos que no esté incluido en los apartados anteriores (administrativos, técnicos, de tecnología, comerciales, personal de limpieza, jefaturas, etc.) percibirán una gratificación extraordinaria de **64,94 euros** por el conjunto del proceso electoral.

Sistema de descuentos: Se aplicará un descuento **de 11,81 euros por día no trabajado** durante la campaña electoral que va **del 13 al 27 de noviembre**. Los descuentos y base de cobro serán proporcionales a la jornada y a los planes de horario de cada persona trabajadora en el periodo de referencia.

En cuanto a las **normas complementarias** recogidas, destacan las siguientes:

- Se dotará de la contratación por circunstancias de la producción, por causa campaña electoral u otras, que sea necesaria para garantizar los niveles adecuados de gestión, plazos y calidad.
- Los repartos y trabajos extraordinarios, ampliación de horarios en oficinas o con trabajos en sábados, domingos y festivos, se retribuirán mediante horas extraordinarias (o complementarias en el caso del personal a jornada parcial).
- Se facilitará el cambio de las vacaciones y permisos a las personas que lo soliciten, cuando los tuvieran concedidos durante el periodo del proceso electoral, sí así lo solicitan. En este sentido, **los permisos por asuntos particulares podrán ser disfrutados hasta el 28 de febrero de 2027.**
- Correos agilizará los trámites para que el pago del proceso electoral se realice en la nómina del mes de diciembre.

NO SE NEGOCIA PARA PERDER DERECHOS

Entrega de mesas electorales y el Tercer Sobre: Corresponde a las Gerencias de Operaciones y NMS de las distintas áreas territoriales, organizar la prestación de este servicio el sábado 28 y el domingo 29, día de la jornada electoral, preferentemente con las personas empleadas afectadas por la campaña.

Los trabajos realizados fuera de la jornada ordinaria de trabajo durante el día 28 se retribuirán con horas extras de sábado. Los realizados el día 29 se retribuirán con horas extras de festivo (o complementarias en el caso del personal a tiempo parcial) siendo el módulo mínimo abonable de 3 horas para este día de jornada electoral.

Asimismo, los **Servicios Rurales** afectados que incrementen su kilometraje ordinario, se les abonará el exceso, incluyendo tanto la indemnización por consumo de combustible como la amortización.

Nuestra valoración crítica: Muy insuficiente.

Desde CGT denunciamos que **Correos no garantiza que los ingresos de la campaña se destinen a reforzar la plantilla ni a convertir jornadas parciales en completas**, pese al aumento de trabajo y a la necesidad de evitar sobrecargas y denegaciones de permisos.

Las cuantías a percibir quedan muy por debajo del aumento del coste de la vida y si las comparamos con el abono de las últimas elecciones generales (julio de 2023) existe **una merma considerable**. En aquella ocasión, la empresa tomó la determinación de pagar una cantidad fija de 121,97 euros –que ahora asciende a 129,90 euros- y otra variable entre 1 y 3 euros/día (según puesto) una vez se superaran los quince días trabajados entre el 30 de mayo y el 23 de julio. El sistema de descuentos de hace tres años también fue más benévolo, en tanto en cuanto, sólo aplicaba si en ese mismo periodo no se alcanzaban los quince días de trabajo.

El documento también deja importantes **dudas** sin resolver. Por ejemplo:

- Qué situaciones de inasistencia supondrán descuentos, especialmente en casos de baja médica o permisos.
- Cuántos contratos se formalizarán y cuál será su duración.
- Si se ofrecerá al personal con jornada parcial la posibilidad de pasar a jornada completa.

Por último, recordamos que en 2023 Correos infló las cifras de contratación mediante contratos cortos y sucesivos a una misma persona, por lo que exigimos transparencia en los datos reales de contratación.

En definitiva, CGT reclama más contratación, jornadas completas voluntarias y remuneraciones dignas, acordes con el volumen de trabajo y el esfuerzo de la plantilla.

El dinero para sacar adelante la campaña electoral NO debe servir para **maquillar las cifras de 2026** y salir el año que viene sacando pecho de "ganancias y ahorro", **fruto de recortes y falta de inversión en lo realmente importante**.

En ningún caso se debe tratar de suplir la falta de personal con la realización de horas extra. Los sueldos miserables en los que nos hemos instalado en Correos hacen que muchas personas trabajadoras recurran a las horas extra, pero desde CGT entendemos que esto va en contra de nuestra propia salud y del reparto del trabajo.

Vigilaremos que en las unidades no se permita el trabajo irregular sin cobertura fuera de la jornada, algo tan extendido y permitido por las jefaturas, por suponer un fraude y un riesgo de no cobertura ante accidentes graves por no estar en el horario habitual. **No vamos a dudar en actuar** contra quienes presionen y amenacen a la plantilla con no cobrar las elecciones si no lo reparten todo.

¡BASTA YA DE PRESTAR SERVICIOS ESENCIALES EN CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y RIESGO PARA LA SALUD!

NO SE NEGOCIA PARA PERDER DERECHOS